



SENADO

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 109087

31/08/2021 11:38

Expediente:
684/043608

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Los vecinos de la zona del norte de Castelló y sur de Tarragona están recogiendo firmas ante las molestias que está causando a los vecinos de Sant Joan del Pas (Tarragona) la activación a altas horas de la noche de los cañones antigranizo ubicados en el norte de la provincia de Castelló, lo que les está generando problemas de descanso. El resultado del uso de esta clase de tecnología está muy cuestionada a nivel científico, al no existir estadísticamente evidencias de que la incidencia de granizo disminuya e incluso existe la probabilidad de que se genere más granizo de lo normal. La Ley de Aguas indica que la modificación del ciclo del agua tan solo podrá hacerlo la Administración del Estado o aquellos a quienes ésta autorice.

Este senador pide conocer:

¿Qué autorizaciones se han autorizado en las inmediaciones del río Sénia entre Castelló y Tarragona? ¿Quienes son los autorizados a modificar el ciclo del agua?

¿Cuántas autorizaciones de este tipo se han otorgado en los últimos cinco años? Les pediríamos que desglosaran por provincias, condicionantes, características de los sistemas antigranizo y autorizados

¿Han realizado las confederaciones campañas de lucha contra el granizo? ¿Mediante qué medios, presupuesto y resultados?

SENADO
¿Qué controles se realizan de las instalaciones una vez autorizadas?

LEGISLATURA

Expediente:

REGISTRO GENERAL
¿Cuántas inspecciones se han realizado de esta práctica en los últimos cinco años?

ENTRADA

¿Considera el Gobierno que la modificación artificial del ciclo del agua es una práctica segura y efectiva?



SENADO

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 109085

31/08/2021 11:12

**Expediente:
689/004157**

SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

Copia de las autorizaciones que se hayan emitido para el uso de sistemas antigranizo como cañones de propagación de ondas de choque en la estratosfera, que deberían contar con el visto bueno de la administración española, confederaciones o el propio organismo del Seprona, en la zona del norte de Castelló y sur de Tarragona.

Copia de las autorizaciones que se hayan emitido para el uso de sistemas antigranizo como cañones de propagación de ondas de choque en la estratosfera, que deberían contar con el visto bueno de la administración española, confederaciones o el propio organismo del Seprona, desglosadas por provincias, con fecha de autorización, beneficiarios y condicionantes.

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 31/08/2021 11:12 Ref.Electrónica: 129393 -

(VºBº Portavoz)